



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00743090-UNC-ME#FO - Becas estudiantiles Área Económico Financiera

---

VISTO:

La Res. HCD 65/10 FCE, aprobada por Resolución HCS N°301/2010, que establece el Reglamento de Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades Internas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-582-E-UNC-DEC#FO se otorgó una beca tipo C) establecida en el art. 3 de la Resolución HCD 65/10 de la FCE para actividades internas y/o administrativas a desempeñarse en el Área Económico Financiera de la Facultad de Odontología, a los/as estudiantes Facundo Nicolás Gomez Luque (DNI 42.640.537) y Melina Sallitto (DNI 44.578.015);

Que por resolución RD-2022-1773-E-UNC-DEC#FCE, se actualizó el monto de las becas administrativas enmarcadas en el Reglamento mencionado;

Que la Coordinadora de Planificación y Ejecución Financiera, Cra. Jacqueline Martinez, solicita el incremento del monto de las becas, equiparándolo al establecido por la FCE (NO-2023-00173297-UNC-COPEF#FO).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer la asignación estímulo, correspondiente a las Becas Tipo C de los/as estudiantes Facundo Nicolás Gomez Luque (DNI 42.640.537) y Melina Sallitto (DNI 44.578.015), en la suma de pesos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta (\$45.360), a partir del 01 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, dése cuenta al HCD y archívese.